



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 02/23 TÉCNICOS PARA VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA TERCERA PRUEBA DE LA OPOSICIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD**

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

8 de noviembre de 2024

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 61 plazas de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Técnicos para varias direcciones y departamentos (02/23), aprobadas por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 26 de abril de 2024, acuerda:

Primero. - Hacer públicos los criterios de corrección, valoración y superación de la tercera prueba de la oposición, ejercicio escrito – resolución de ejercicios, de la **especialidad de Contabilidad**. Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL  
TRIBUNAL CALIFICADOR

D. Óscar Casado Galán

Firmado electrónicamente  
Datos de la firma en el documento electrónico



## CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 61 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES 02/23 TÉCNICOS PARA VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS

### ANEXO I-

#### **Criterios de corrección “tercera prueba: ejercicio escrito – resolución de ejercicios” especialidad de Contabilidad**

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 02/23, en relación con la tercera prueba de la fase de oposición, ejercicio escrito – resolución de ejercicios, referente a que *“El órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta tercera prueba, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.”*, el Presidente del órgano de selección informa que se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. La prueba se realizará el viernes 15 de noviembre de 2024 a las 15:00 para la especialidad de Contabilidad, en la facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, Campus de Somosaguas, 2ª planta, aulas 207 y 219.
2. El ejercicio constará de dos partes: la primera parte consistirá en resolver 5 preguntas cortas teóricas y prácticas, y la puntuación máxima global de esta parte será de 14 puntos. La segunda parte consistirá en la resolución de 3 supuestos prácticos a escoger entre 4 supuestos ofrecidos, que tendrán una puntuación máxima de 12 puntos por supuesto. La puntuación máxima global de esta segunda parte será de 36 puntos.
3. Este ejercicio se valorará de 0 a 50 puntos, siendo eliminados para la realización de la cuarta prueba de la oposición, los aspirantes que no obtengan un mínimo de 25 puntos.
4. En la corrección de este ejercicio se valorará la acreditación del conocimiento teórico y práctico de los temas propuestos, la capacidad de desarrollo y razonamiento ordenado de los temas, y el conocimiento y dominio de las técnicas adecuadas a la resolución de los problemas o ejercicios propuestos.
5. Para la realización de este ejercicio se permite utilizar calculadora financiera no programable. El tribunal no facilitará calculadoras.
6. No se permitirá el uso de libros, ni de material de consulta.